

## SECCIÓN SEGUNDA – TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA

**Comentado [CM1]:** Por favor diligenciar los espacios en gris con fuente de color negro, si desea señalar un cuadro para seleccionar una opción deberá rellenarlo, al finalizar de diligenciar la invitación pasar a PDF.

| 1. Objeto  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA SELECCIÓN DE UNO O VARIOS PROPONENTES QUE PRESTEN EL SERVICIO DE DISEÑO Y MONTAJE DE STANDS PREDECORADOS INTERNACIONALES PARA FERIAS DEL AÑO 2026 |  |  |  |
| 2. Sociedad que emite la invitación  | Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo  | Corferias Inversiones S.A.S.                   | Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo en su calidad de Operador del Recinto Ágora-Bogotá |
|  | <input checked="" type="checkbox"/>  | <input checked="" type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>   |
| 3. Lugar de Ejecución del Contrato   | CORFERIAS CRA 37 # 24 – 67 o donde Corferias lo indique.   |  |  |
| 4. Término de Ejecución del Contrato   | 28 FEBRERO – 31 DICIEMBRE 2026   |  |  |
| 5. Modalidad de presentación de la Propuesta   | Física<br><input type="checkbox"/>   | Virtual<br><input checked="" type="checkbox"/> |  |
| 6. Canal de Recepción de la Propuesta  | Correo electrónico :<br><a href="mailto:dzamudio@corferias.com">dzamudio@corferias.com</a><br><a href="mailto:kmorao@corferias.com">kmorao@corferias.com</a><br><a href="mailto:ptsandoval@corferias.com">ptsandoval@corferias.com</a> |  |  |
| 7. Área Responsable  | Gerencia de experiencias - Jefatura de montaje   |  |  |
| 8. Contactos para Preguntas  | Nombre   | Alejandro Zamudio Córdoba                      |  |
|  | Correo   | dzamudio@corferias.com                         |  |

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
| <b>Contactos para Preguntas</b>                       | <b>Nombre</b>                          | Kevin Mora                          |
|   | <b>Correo</b>                          | kmorao@corferias.com                |
| <b>9. Se aceptan propuestas de:</b>                   | <b>Persona Natural</b>                 | <input type="checkbox"/>            |
|   | <b>Persona Jurídica</b>                | <input checked="" type="checkbox"/> |
|   | <b>Unión Temporal o Consorcio</b>      | <input type="checkbox"/>            |
| <b>10. Requiere Garantía de Seriedad de la Oferta</b> | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/>         |

**Comentado [CM2]:** En esta invitación si requerimos seriedad de la oferta ya que son 1600 millones de presupuesto en total, así se pretenda seleccionar a 2 proveedores. Abajo te la diligencié.

### 11. Calendario de la Invitación:

A continuación, se presenta el calendario para el desarrollo de la presente Invitación a Proponer:

| ACTIVIDAD  | FECHA                       | LUGAR O MEDIO  |
|--|-----------------------------|--|
| <b>Apertura y Envío o Publicación de la Invitación</b>       | 12 febrero 2026             | La invitación será enviada desde el correo electrónico:<br><a href="mailto:dzamudio@corferias.com">dzamudio@corferias.com</a>                    |
| <b>Fecha Límite para Presentar Preguntas u Observaciones</b> | 16 febrero 2026 10:00 am    | Las preguntas serán recibidas en el correo electrónico:<br><a href="mailto:dzamudio@corferias.com">dzamudio@corferias.com</a>                    |
| <b>Fecha Límite para dar Respuesta a las Observaciones</b>   | 17 febrero 2026 10:00 am    | Las respuestas serán enviadas desde el correo electrónico:<br><a href="mailto:dzamudio@corferias.com">dzamudio@corferias.com</a>                 |
| <b>Cierre y Entrega de Propuestas</b>                        | 19 febrero 2026: 12:00 p.m. | <b>La propuesta se deberá radicar exclusivamente en el canal de recepción establecido en el numeral 6 de los presentes términos específicos.</b> |

**Comentado [CM3]:** Seleccionar cual de los tres medios escogerá para la publicación o envío de la invitación. Eliminar los que no correspondan.

**Comentado [CM4]:** No se puede abrir el 02 de febrero, tienes que hacer los cambios que te pedí y nuevamente los validamos.

**Comentado [CM5]:** No recomiendo colocar el mismo día, ya que si hay preguntas de carácter jurídico o financiero, las áreas no te las van a responder el mismo día.

*Este calendario podrá ser modificado a voluntad de CORFERIAS en cualquier momento a su sola discreción y dichas modificaciones serán informadas mediante Adenda.*

**Comentado [CM6]:** En este caso no se realizará visita técnica por lo que se elimina este apartado.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES

### 12.1. Requisitos habilitantes Técnicos

El Proponente que pretenda participar en el presente proceso de selección mediante Invitación, deberá acreditar mínimamente los requisitos técnicos contenidos en el **Anexo No. 3** de los presentes términos de invitación.

### 12.2. Requisitos habilitantes de Experiencia

El Proponente debe demostrar su experiencia técnica acreditando mediante certificaciones la celebración de, mínimo un (1) contrato, cuyo objeto haya sido diseño, montaje y desmontaje de stands comerciales en ferias o eventos, de acuerdo con el objeto de esta invitación, y en donde el valor de cada uno de estos contratos sea de, mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000). El Proponente podrá acreditar esta experiencia mediante la presentación de contratos que estén siendo ejecutados, caso en el cual deberán tener como mínimo doce (12) meses de ejecución, estos contratos deberán haber sido ejecutados en los últimos tres (3) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación.

Para acreditar la experiencia del proponente será necesario presentar certificaciones que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería con membrete del contratante y firmada por su Representante Legal o persona autorizada.
- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre, cargo y número de teléfono del contacto.
- Objeto, fecha y valor del contrato.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.

**Comentado [CM7]:** Verificar si podemos incluir esto. El razonamiento es que hay empresas que tienen contratos desde hace 2 o 3 años que no han sido ejecutados en su totalidad pero al menos han ejecutado un año de ese contrato a satisfacción. No aplicaría para todos los procesos de invitación.

### 12.3. **Requisitos habilitantes financieros**

**Comentado [CM8]:** Esto debe pasar por la revisión de financiera.

#### 1.1. Requisitos Financieros.

Los Proponentes deben presentar con la propuesta los estados financieros de propósito general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros los certificados o dictaminados (si a ello hay lugar), con corte a 31 de diciembre de 2024 conforme a las normas contables legalmente aceptadas en Colombia.

Las condiciones mínima financieras exigidas son las siguientes:

1. Razón corriente:  $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 1,1$
2. Endeudamiento:  $\text{Total (Pasivo Total / Activo Total)} * 100 \leq 70,0\%$
3. Utilidad neta: Positiva
4. Respaldo:  $(\text{Patrimonio} / \$800 \text{ millones}) * 100 \geq 135,0\%$

Nota 1: Se considerará habilitado financieramente al proponente que cumpla con tres de los cuatro criterios financieros establecidos por CORFERIAS.

Nota 2: La propuesta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras mínimas establecidas podrá ser considerada o no por CORFERIAS, siempre que, luego de un análisis integral de la propuesta, CORFERIAS concluya que el riesgo, en caso de que la propuesta resulte ganadora, no es mayor al habitual para CORFERIAS.

Así mismo, en caso de considerarlo necesario, CORFERIAS podrá exigir garantías adicionales para cubrir estas deficiencias.

Nota 3: En la evaluación de las condiciones financieras de los proponentes, CORFERIAS utilizará un (1) decimal con la siguiente regla de aproximación: si el segundo decimal es  $< 5$  este se aproxima a 0 y si es  $\geq 5$  se aproxima el primer decimal en una décima (ejemplo, resultado indicador 0,74 se aproxima a 0,7; si el número es 0,76 se aproxima a 0,8).

#### **12.4. Requisitos habilitantes jurídicos**

El proponente debe acreditar mediante documentación el cumplimiento de las siguientes condiciones, que aplicarán dependiendo su calidad de persona natural, jurídica o unión temporal o consorcio:

- 12.4.1.** Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) debidamente suscrita por el representante legal del proponente, en el caso que sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio; o por la persona natural proponente, según corresponda.
- 12.4.2.** Aceptar irrestrictamente todas las condiciones estipuladas en la presente Invitación, en el futuro contrato, los resultados y decisiones adoptadas por CORFERIAS sin exigir justificación alguna y hacer entrega dentro de los términos establecidos de toda la documentación indicada y con las calidades definidas en este documento, la cual se entiende aceptada con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de esta.
- 12.4.3.** Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil (salvo las excepciones legales).
- 12.4.4.** Tener debidamente renovada su matrícula mercantil (salvo cuando no esté obligado a matricularse).
- 12.4.5.** Que el representante legal del proponente, en caso de ser una persona jurídica, se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el futuro contrato.
- 12.4.6.** No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para CORFERIAS.
- 12.4.7.** No estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses definidas en el “Código de Ética y de Buen Gobierno” de CORFERIAS, que se encuentra publicado en [www.corferias.com](http://www.corferias.com)
- 12.4.8.** Formato de Conflicto de Intereses diligenciado con su fecha (Anexo No. 4)
- 12.4.9.** Registro Único Tributario (RUT)
- 12.4.10.** No deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. CORFERIAS podrá verificar lo anterior en su sistema de registro y con las respectivas entidades.
- 12.4.11.** La persona jurídica debe contar con mínimo cuatro (4) años de constituida. Para el caso, de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las sociedades que conforman dicha figura asociativa deberán cumplir con este requisito.
- 12.4.12.** La persona natural, en caso de que la invitación permita la participación de estos, debe contar con mínimo cinco (5) años de matriculada en el Registro Mercantil.

- 12.4.13.** Si el proponente es una persona jurídica, esta debe tener una duración superior a la del futuro contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- 12.4.14.** Si el proponente es una Unión Temporal o Consorcio, en caso que la invitación permita la participación de estos, debe acreditar documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio debidamente suscrito por los representantes legales de las firmas integrantes del mismo y con presentación personal de ambos representantes legales ante Notario Público.
- 12.4.15.** Si el proponente es una unión temporal o consorcio, en caso que la invitación permita la participación de estos, este debe tener una vigencia igual a la del contrato a celebrar más tres (3) años.
- 12.4.16.** Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. El proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Contador del proponente cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, personas jurídicas, deberán aportar el certificado aquí exigido.
- 12.4.17.** La Garantía de seriedad de la oferta y certificado de pago de la prima expedido por la aseguradora, de acuerdo a las siguientes características: deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y aceptada por **CORFERIAS** y deberá contener la razón social completa de **CORFERIAS: CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO con NIT 860.002.464-3 Y CORFERIAS INVERSIONES S.A.S. con NIT: 900.525.906-6** como beneficiarios. El valor por asegurar será de noventa (90) SMLMV con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, incluidas las prórrogas de las fechas para la presentación de la propuesta que llegaren a presentarse.

En caso de presentar propuesta a través de consorcio o unión temporal, los tomadores/garantizados de la póliza deben ser sus integrantes. El proponente deberá presentar el certificado de pago de la prima de la póliza expedido por la aseguradora. No se aceptarán facturas, vouchers, recibos de transacciones bancarias o pantallazos de transacciones mediante plataformas en línea.

**Comentado [CM9]:** Esta es la subsanación más recurrente. Podríamos pensar en hacer un modelo de guía?

**Comentado [DZ10R9]:** Si tienes razón, ¿hay posibilidad de enviar un modelo de referencia utilizando una empresa x?

**Nota:** La razón social del asegurado/beneficiario, según corresponda, deberá incluirse de manera completa en la garantía de seriedad. En caso tal de que no pueda incluirse completa en el campo designado para tal fin, podrá aclararse en la portada de la póliza

### 13. Criterios de Evaluación

| CRITERIO                                    | DESCRIPCIÓN  | PUNTOS                |  |  |                  |                          |                |                        |  |   |                    |  |   |    |
|---|--|-----------------------|--|--|------------------|--------------------------|----------------|------------------------|--|---|--------------------|--|---|----|
| <b>PRECIO</b>                               | El proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa por volumen de contratación contenida en el anexo 2 (100 a 199m2 y de 200 a 300 m2) recibirá un puntaje de doce (12) puntos, en caso de que dos o más proponentes presenten esta oferta se calificará bajo el modelo de regla de tres teniendo como mayor puntaje el mayor descuento ofrecido.   | 12                    |  |  |                  |                          |                |                        |  |   |                    |  |   |    |
| <b>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b> | <p>EL PROPONENTE obtendrá puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con el siguiente requisito:</p> <p>EL PROPONENTE que acredite experiencia adicional a la habilitante, mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto haya sido similar al de esta invitación: producción, diseño y montaje de stand recibirá veinte (20) puntos por cada certificación presentada hasta alcanzar un máximo de <b>cuarenta (40) puntos</b></p> <p>Los contratos objeto de certificación deberán tener las siguientes condiciones: i) un valor igual o superior a noventa millones de pesos (\$90.000.000), ii) la ejecución se debió haber producido en los últimos cuatro (4) años hacia atrás contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. No se aceptan auto certificaciones, ni se tendrán en cuenta las certificaciones que se presentaron para la habilitación del PROPONENTE.</p> <p>Las certificaciones que se presenten para acreditar experiencia adicional del proponente no podrán ser las mismas que presentó para los requisitos habilitantes de experiencia mínimos.</p> | 40                    |  |  |                  |                          |                |                        |  |   |                    |  |   |    |
| <b>DISEÑO</b>                               | <p>EL PROPONENTE obtendrá puntaje de acuerdo con los siguientes ítems a calificar, para un máximo de 40 puntos</p> <table border="1" data-bbox="423 1486 906 1703"> <thead> <tr> <th colspan="3">FORMATO DE EVALUACIÓN</th> </tr> <tr> <th>ITEM A CALIFICAR</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOLUCIÓN DE EXHIBICIÓN</td> <td>El mueble cumple con las necesidades del producto que se exhibirá según el tipo de feria</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>IMAGEN CORPORATIVA</td> <td>Transmite la esencia de la marca, proyecto o feria</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>  | FORMATO DE EVALUACIÓN |  |  | ITEM A CALIFICAR | DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | PUNTAJE MÁXIMO | SOLUCIÓN DE EXHIBICIÓN | El mueble cumple con las necesidades del producto que se exhibirá según el tipo de feria | 7 | IMAGEN CORPORATIVA | Transmite la esencia de la marca, proyecto o feria | 8 | 40 |
| FORMATO DE EVALUACIÓN                       |  |                       |  |  |                  |                          |                |                        |  |   |                    |  |   |    |
| ITEM A CALIFICAR                            | DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO   | PUNTAJE MÁXIMO        |  |  |                  |                          |                |                        |  |   |                    |  |   |    |
| SOLUCIÓN DE EXHIBICIÓN                      | El mueble cumple con las necesidades del producto que se exhibirá según el tipo de feria   | 7                     |  |  |                  |                          |                |                        |  |   |                    |  |   |    |
| IMAGEN CORPORATIVA                          | Transmite la esencia de la marca, proyecto o feria   | 8                     |  |  |                  |                          |                |                        |  |   |                    |  |   |    |

Comentado [CM12]: Aquí dice 15 y en el total dice 12.

Comentado [CM11]: No podrá excederse de 50 puntos.

Comentado [CM13]: Dice quince en letras y 20 en número, por favor corregir

| CRITERIO                            | DESCRIPCIÓN  |  |    | PUNTOS |
|-------------------------------------|--|--|----|--------|
|                                     | DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS   | Aprovecha el área de una manera armónica facilitando las circulaciones | 8  |        |
|                                     | DISEÑO DE ILUMINACIÓN  | Uso estratégico de la luz para destacar el producto                    | 6  |        |
|                                     | DISEÑO GRAFICO   | Calidad de señalética, tipografía y visuales (renders)                 | 4  |        |
|                                     | SOSTENIBILIDAD   | Uso de materiales biodegradables o reciclables                         | 3  |        |
|                                     | INNOVACIÓN   | Creatividad, originalidad y uso de tendencias                          | 4  |        |
|                                     | TOTAL  |  | 40 |        |
| <b>REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD</b> | <p>El Proponente obtendrá un puntaje (en cada ítem) de este criterio, siempre y cuando cumpla con alguno de los siguientes requisitos, hasta alcanzar un máximo de <b>ocho (8) puntos</b> en total:</p> <p>1. <u>La vinculación de personal</u> (trabajadores dependientes) que tenga alguna condición de discapacidad.</p> <p>Este criterio se acreditará así: mediante una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) o del Representante Legal, en la cual indique el número total de trabajadores vinculados bajo esta condición a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, deberá presentar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite el número de trabajadores en condición de discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación.</p> <p>El Proponente que presente esta certificación recibirá <b>cinco (5) puntos</b>.</p> <p>2. Contar con alguna de las siguientes <u>certificaciones y/o condiciones</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC (mediante un certificado de existencia y representación legal).</li> <li>• Certificación como adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas.</li> <li>• Sello Fenalco solidario.</li> <li>• Publicación de Informe de sostenibilidad elaborado con base en alguno de los siguientes estándares: GRI,</li> </ul> |  |    | 8      |

Comentado [CM14]: Te ajusté el criterio de sostenibilidad de acuerdo al texto actualizado

| CRITERIO     | DESCRIPCIÓN   | PUNTOS     |
|--------------|---|------------|
|              | AA1000, ISO26000 o CFI, Sistema B, Pacto Global (enviar enlace donde se encuentre publicado el informe). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones ambientales como: Certificación Carbono Neutral, Certificación ISO 14001:2015 o Certificación Zero Waste (Basura Cero), en cualquiera de sus categorías (bronce, plata, oro), emitidas por un ente acreditado ante la ONAC.</li> </ul> El Proponente que presente alguna de las anteriores certificaciones recibirá: <b>(1 punto)</b> por cada certificación que acredite hasta alcanzar un máximo de tres (3) puntos |            |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>100</b> |

**Comentado [CM15]:** La sumatoria de los calificables siempre debe dar un total de 100 puntos.

### 13.1 Criterios de desempate

CORFERIAS utilizará como criterio de desempate el mayor puntaje obtenido en el calificable de DISEÑO.

En caso de persistir el empate dará lugar a lo establecido en el numeral 2.6 de los términos generales de la invitación.

**Comentado [CM16]:** El área solicitante deberá definir los criterios de desempate conforme a las características específicas de la invitación. Las Condiciones Generales regulan el procedimiento aplicable en caso de que persista el empate tras la aplicación de los criterios establecidos por el área solicitante en este numeral.

### 14. Apéndices y Anexos

Hacen parte de esta invitación los siguientes anexos:

- Anexo No. 1:** Formato de carta de presentación.
- Anexo No. 2:** Formato de oferta económica.
- Anexo No. 3:** Condiciones técnicas
- Anexo No. 4:** Formato de Conflicto de Intereses.
- Anexo No. 5:** Modelo guía de Certificación de Pago de Parafiscales y Aportes a Seguridad Social.

**Atentamente,**  
**DAYRO ALEJANDRO ZAMUDIO CÓRDOBA**  
**JEFE DE MONTAJE**